INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 41/2013

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las doce horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 486 /13 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------
Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 264893
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2013, según el Objeto de Gasto 310 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000920/13 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 103.779.400** (Guaraníes ciento tres millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos.-) pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------
d) **Publicación:**
En el SICP: 27/11/2013
e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el **Dr. Diosnel Acuña** – Gerente de Acción Formativa, la **Sra. Ana González** – Secretaria General, y el **Lic. Rubén Ríos** – Gerente Técnico. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 2 días del mes de diciembre, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: ----------

1- DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López

Teniendo en cuenta que solo se recibió 1 (una) oferta y en base a la Resolución MH N° 66/13 y la Circular DNCP 31/13, de plazos de comunicación de Adjudicaciones, se realiza el acto de apertura teniendo en cuenta el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad Responsable de la Adjudicación." ----------

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Francisco Ruben Rio
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Econ. Diosnel Acuña
Gerente de Acción Formativa
S.N.P.P.

4. MONTO DE LA OFERTA

					DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL				PRECIO REFERENCIAL	
ITEM	DETALLE	CANT	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Pan dulce de navidad	1.100	unidad	Caja	PROD. NACIONAL	PARAGUAY	13.500	14.850.000	20.000	22.000.000
2	Bebidas Gasificada	1.100	unidad	Botella	PREFERIDA	ARGENTINA	12.800	14.080.000	8.500	9.350.000
3	dulce de durazno	1.100	unidad	Lata	NORTE	ARGENTINA	12.000	13.200.000	8.000	8.800.000
4	Bombon	1.100	unidad	Caja	GAROTO	BRASIL	14.100	15.510.000	12.000	13.200.000
5	Turrón	1.100	unidad	Paquete	ARCOR	ARGENTINA	4.500	4.950.000	3.000	3.300.000
6	Caramelo	1.100	unidad	Paquete	ERLAN	BRASIL	2.900	3.190.000	4.000	4.400.000
7	Mermeladas Varias	1.100	unidad	unidad	ARCOR	ARGENTINA	11.000	12.100.000	8.000	8.800.000
8	Dulce de batata	1.100	unidad	Lata	PRIMICIA	PARAGUAY	9.200	10.120.000	7.500	8.250.000
9	Aceituna	1.100	unidad	Frasco	NUCETE	ARGENTINA	4650	5.115.000	7000	7.700.000
10	Budin	1.100	unidad	Paquete	MANA	PARAGUAY	7.900	8.690.000	6.000	6.600.000
11	Galletita	1.100	unidad	Paquete	EL TRIGAL	URUGUAY	7.840	8.624.000	3.340	3.674.000
12	Jugo	1.100	unidad	unidad	WATTS	PARAGUAY	7.770	8.547.000	7.000	7.700.000
								118.976.000		103.774.000

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.----------

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López
Formulario de la Oferta este debidamente completado y preparado – FORMULARIO 1	CUMPLE
DDJJ de Mant. de Oferta este debidamente extendida – FORMULARIO 2	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	SIPE/CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que la firma DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial

requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 41/13. Por lo que seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de dicha firma. ----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Siendo la única oferta de la firma DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Documentos Legales	**DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López**
Constancia del SIPE N°	1.277.778
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SIPE/CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	SIPE/CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SIPE/CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SIPE/CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE/CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	SIPE/CUMPLE
Balances de los 2 últimos años: 2011,2012.	SIPE/CUMPLE
Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser de 2 (dos) años como mínimo. Empresas e instituciones Públicas y Privadas con quienes mantiene relaciones comerciales	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente, de bienes similares a los ofertados	SIPE/CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE, la empresa **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

6. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone ... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen

Ana C. Gonzalez
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Econ. Dionsnel Acuña
Gerente de Acción Formativa
S.N.P.P.

de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", en razón de que solo se analiza la oferta de una sola empresa. ----------

7. JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.....", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López,** asciende a monto máximo de **Gs. 118.976.000.-**(Guaraníes ciento diez y ocho millones novecientos setenta y seis mil) se decide reducir las cantidades de los ítems 1 al 12, quedando un monto total de **Gs. 103.755.900,** (Guaraníes ciento tres millones setecientos cincuenta y cinco mil novecientos).----------

						DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
ITEM	CODIGO	DETALLE	CANT	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	50181905-001	Pan dulce de navidad	960	unidad	Caja	PROD. NACIONAL	PARAGUAY	13.500	12.960.000
2	50202306-002	Bebidas Gasificada	960	unidad	Botella	PREFERIDA	ARGENTINA	12.800	12.288.000
3	50161511-006	dulce de durazno	960	unidad	Lata	NORTE	ARGENTINA	12.000	11.520.000
4	50161511-012	Bombon	960	unidad	Caja	GAROTO	BRASIL	14.100	13.536.000
5	50161815-005	Turrón	960	unidad	Paquete	ARCOR	ARGENTINA	4.500	4.320.000
6	50161815-002	Caramelo	960	unidad	Paquete	ERLAN	BRASIL	2.900	2.784.000
7	50192401-002	Mermeladas Varias	960	unidad	unidad	ARCOR	ARGENTINA	11.000	10.560.000
8	50161511-005	Dulce de batata	960	unidad	Lata	PRIMICIA	PARAGUAY	9.200	8.832.000
9	50171903-002	Aceituna	960	unidad	Frasco	NUCETE	ARGENTINA	4650	4.464.000
10	50181905-002	Budin	960	unidad	Paquete	MANA	PARAGUAY	7.900	7.584.000
11	50181909-002	Galletita	960	unidad	Paquete	EL TRIGAL	URUGUAY	7.840	7.526.400
12	50202306-004	Jugo	950	unidad	unidad	WATTS	PARAGUAY	7.770	7.381.500
									103.755.900

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ---------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 41/2013, para la "**ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS**", a la siguiente firma: ----------

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Econ. Diosnel Acuña
Gerente de Acción Formativa
S.N.P.P.

- **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López** con **RUC N° 503.840-5,** por un monto total de **Gs. 103.755.900** (guaraníes ciento tres millones setecientos cincuenta y cinco mil novecientos.-). ----------

9.2. Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo, DISMINUIR las cantidades de los ítems **1 al 12**, por no contar con la disponibilidad presupuestaria. ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha dos (2) de diciembre, a las 15:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González **Secretaria General**	**Lic. Rubén Ríos** **Gerente Técnico**	**Dr. Dioshel Acuña** **Gerente de Acción Formativa**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ DE EVALUACIÓN